



Inscripción al censo electoral de ciudadanos/as de países con acuerdo para las elecciones municipales del 26 de mayo del 2019



Inscripción al censo electoral de residentes en España (CERE) que, sin haber adquirido la nacionalidad española, son ciudadanos/as de países con los cuales España ha firmado acuerdos para las elecciones municipales del 26 de mayo del 2019. Este censo es específico por este proceso electoral.

Para facilitar la solicitud de inscripción, la Oficina del Censo Electoral (OCE) enviará un impreso a los extranjeros/as residentes en España que reúnan las condiciones establecidas en el apartado de 'Requerimientos', con los datos personales y de residencia, junto con la Clave de tramitación telemática (CTT).

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Ciudadanos/as de países no comunitarios y mayores de edad el día de la votación, con los que España ha firmado convenios de reciprocidad: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

Desde el 1 de diciembre del 2018 hasta el 15 de enero del 2019.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Fuera de plazo

POR INTERNET:

Los interesados tendrán que marcar la opción de manifestación de voluntad de voto accediendo al trámite '**Solicitud de inscripción al censo electoral de los extranjeros residentes en España (CERE) para los ciudadanos nacionales de países con Acuerdo vigente que reconocen el derecho al sufragio en las elecciones municipales y al Parlament Europeu de 2019**' de la [Sede electrónica del Instituto Nacional de Estadística \(INE\)](#), acreditar su identidad mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante certificado electrónico asociado al NIE y marcando la opción de solicitud de inscripción.
- Los que no dispongan de certificado electrónico pero hayan recibido la comunicación con la clave de tramitación telemática (CTT) podrán realizar la solicitud accediendo al sistema con su NIE y el CTT.

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

- Ser mayor de edad el día de la votación, o cumplir los 18 años aquel día y no estar privado/ada del derecho de sufragio activo.
- Estar empadronado/ada en L'Hospitalet.
- Estar en posesión de la autorización de residencia en España.
- Haber residido legalmente en España cinco años en el momento de la solicitud (a los ciudadanos/as de Noruega se les exige 3 años de residencia legal en el momento de la votación).

Presente la documentación necesaria en cualquiera de las oficinas indicadas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Rellene el formulario que se les facilitará en las oficinas indicadas y aporte, según el caso:

- Tarjeta de residencia vigente (original y fotocopia). Los ciudadanos/as de Noruega y de Islandia podrán acreditar su identidad, también con su documento de identidad vigente o pasaporte vigente de su país de origen.
- El tiempo requerido de residencia legal a España se tendrá que justificar con un certificado expedido por la Comisaría de Policía donde se acredite este tiempo.

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita clicad en <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual

Lunes a viernes: 8.30-14 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarda de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS


Llegará a su domicilio de empadronamiento su inscripción al censo y, posteriormente, la tarjeta censal donde se indicará el lugar de votación.

MÁS INFORMACIÓN

Podrá también hacer el trámite por correo postal si ha recibido el impreso enviado por l'OCE con sus datos de empadronamiento y la clave de tramitación telemática (CTT), la cual tendrá que rellenar y firmar y podrá enviarlo por correo postal a la Delegación Provincial de l'OCE correspondiente, sin franqueo.

En caso de que l'OCE no pueda acreditar la residencia legal, constará en el impreso el CTT y se tendrá que acompañar al envío por correo postal la acreditación del tiempo de residencia (original del certificado de residencia expedido por la comisaría de la policía).

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 **Oficina de Atención Ciudadana (atención telefónica)**

Informació: 010 (gratuït), 900100277 (Fora de L'Hospitalet)

Horario: De lunes al viernes de 8 a 20 h.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano